

Educación, Participación y Comunicación Para el Desarrollo Sostenible

“CONECTADOS POR LA VIDA, LA EQUIDAD
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



UBICACIÓN
(827.600 ha., 13% Ant. y 0.7% Col.)

MUNICIPIOS :	26
ESTABL. EDUCATIVOS:	1075
INST. EDUCAT.	190
ESTUDIANTES MATRIC.:	130.000 apróx.



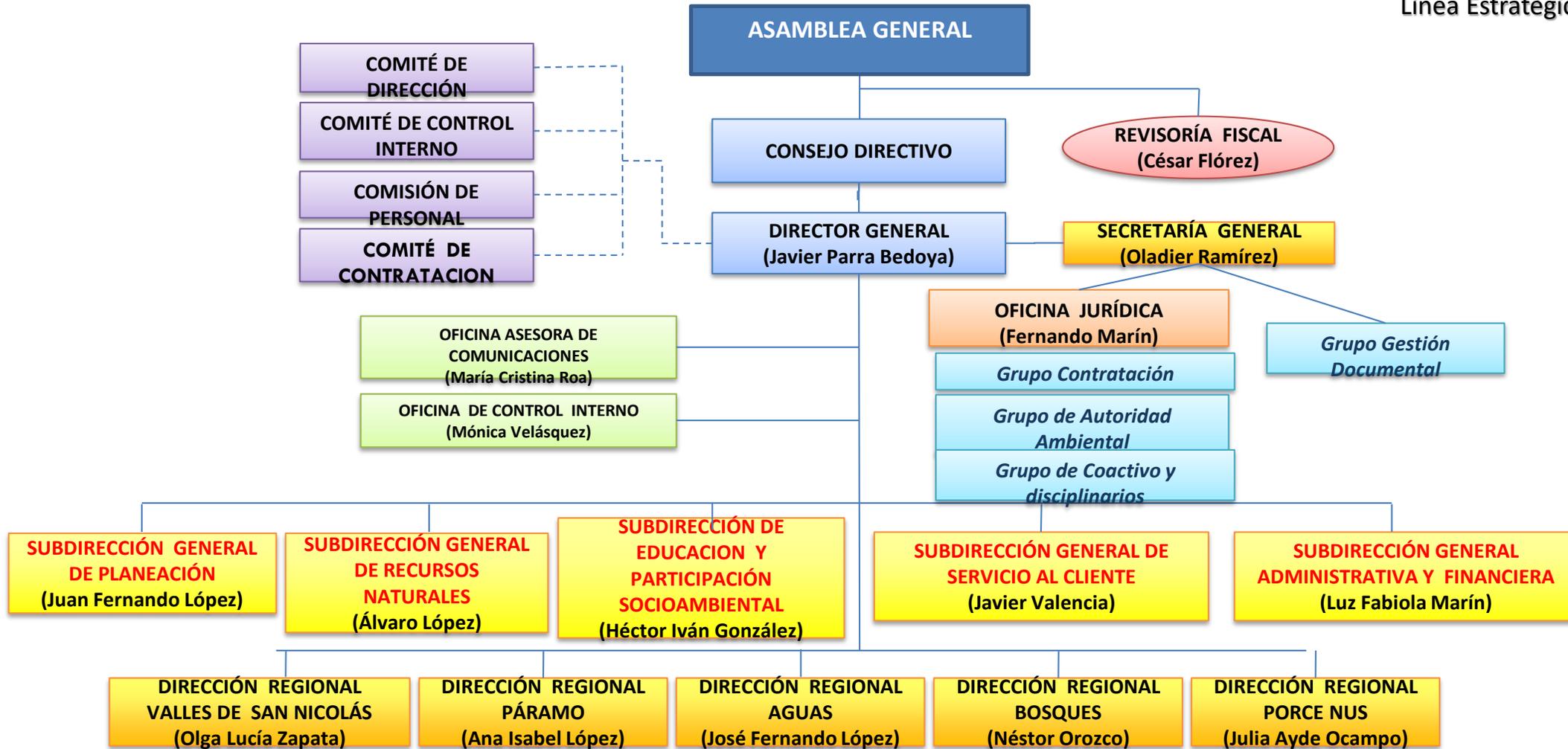
www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



www.cornare.gov.co





**EDUCACIÓN
AMBIENTAL**
En el Plan de
Acción 
2020-2023





LO QUE ENTENDEMOS DESDE LA LEY:

PROCESO DINÁMICO Y PARTICIPATIVO, ORIENTADO A LA FORMACIÓN DE PERSONAS CRÍTICAS Y REFLEXIVAS, CON CAPACIDADES PARA COMPRENDER LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES DE SUS CONTEXTOS, PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE APUESTAS INTEGRALES QUE APUNTEN A LA TRANSFORMACIÓN DE SU REALIDAD, EN FUNCIÓN DEL PROPÓSITO DE CONSTRUCCIÓN DE **SOCIEDADES AMBIENTALMENTE SUSTENTABLES** Y SOCIALMENTE JUSTAS.





COMPETENCIAS DE LEY DE LAS CAR

Ley 115 de 1994 y decreto reglamentario 1743 de 1994. PRAE-CIDEAM en la educación formal y no formal.

Competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales –CAR y Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales en Educación Ambiental

Prestar asesoría en las Secretarías de Educación Departamentales, Municipales y Distritales en materia de ambiente para la fijación de lineamientos para el desarrollo curricular del área de Educación Ambiental. La ejecución de programas de Educación Ambiental no formal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales -CAR.

Participar a través del más alto directivo de la unidad de educación ambiental en los comités técnicos de educación ambiental de las entidades territoriales (CIDEAM).





COMPETENCIAS DE LEY DE LAS CAR

Ley 1549 de 2012. Se fortalece la institucionalización de la educación ambiental, y la incorporación en el desarrollo territorial. Ejes temáticos de la política: **cambio climático, biodiversidad, agua, suelo, gestión del riesgo, gestión de residuos**, en su contexto. Asigna competencias a los ministerios de Educación y Medio Ambiente, así como a los entes territoriales y CARs.

Competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales –CAR y Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales en Educación Ambiental

*Generar y apoyar mecanismos para el cumplimiento, seguimiento y control, de las acciones que se implementen en la Política Nacional de Educación Ambiental.

*Acompañamiento e implementación de los **PRAE**, de los **PROCEDA**, y de los **CIDEA**.





PALADINES



...Valientes que se distingue por sus hazañas valientes y nobles...
...Persona que defiende una causa noble...

CULTURA AMBIENTAL en la Primera Infancia para el Desarrollo Sostenible



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



Plan de Acción
2020 – 2023
Cátedra de Educación
para la Cultura Ambiental



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



Plan de Acción
2020 – 2023

Fortalecimiento de
PRAE y PRAU



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



Plan de Acción
2020 – 2023
Implementación de Ambientes
de Aprendizaje para la
enseñanza de la Educación
Ambiental en las instituciones
educativas



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



Plan de Acción
2020 – 2023
Apoyo a la población en
situación de discapacidad



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5

Plan de Acción
2020 – 2023

Actividades con
jóvenes, tercera
edad y reclusos

Por el Ambiente
NOS LA JUGAMOS TODA



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5



www.cornare.gov.co





Convenio CORNARE- PRODEPAZ. Cátedra de Educación para la Cultura Ambiental Incluyente y por la Paz y Fortalecimiento de PRAES

“CONECTADOS POR LA VIDA, LA EQUIDAD Y EL
DESARROLLO SOSTENIBLE”





 **Sedes beneficiarias proyecto Cátedra de Educación Ambiental para la Vida y el Desarrollo Sostenible. Fortalecimiento PRAES. 2020**

Municipio	Sede N° 1	Sede N° 2
Abejorral	I.E. Normal Superior	I.E. Celia Duque de Duque
Aleandría	I.E. Procesa Delgado - principal	I.E. Procesa Delgado - primaria zona urbana
Argelia	I.E. Santa Teresa	I.E. Prébitero Mario Ángel
Concepción	I.E. Prébitero Libardo Aguirre - principal	I.E. Prébitero Libardo Aguirre - zona urbana
Cocorná	I.E. Cocorná	I.E. Cocorná - sede San Antonio
El Carmen	I.E. El Progreso	I.E. Fray Julio Tobón
El Peñol	I.E.R. Palmira	C.E.R. El Guamito



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5

Sedes beneficiarias proyecto Cátedra de Educación Ambiental para la Vida y el Desarrollo Sostenible. Fortalecimiento PRAES.



2020

Municipio	Sede N° 1	Sede N° 2
El Retiro	I.E. Lejos del Nido	I.E. Luis Eduardo Posada
El Santuario	Colegio Campestre Aire Libre	I.E. Luis Rodolfo Gómez - C.E.R. La Aurora
Granada	I.E. Jorge Alberto Gómez	C.E.R Tafetanes
Guarne	I.E. R. Chaparral	I.E. Santo Tomas de Aquino
Guatapé	I.E. Nuestra Señora del Pilar	I.E. Nuestra Señora del Pilar - C.E.R. La Piedra
La Ceja	I.E. La Paz	I.E. Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo
La Unión	I.E. Nuestra Señora de las Mercedes	I.E. Marco Emilio López de Mesopotamia



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5

Sedes beneficiarias proyecto Cátedra de Educación Ambiental para la Vida y el Desarrollo Sostenible. Fortalecimiento PRAES. 2020

Municipio	Sede N° 1	Sede N° 2
Marinilla	I.E. Normal Superior	I.E.R. Técnico de Marinilla
Nariño	I.E. Inmaculada Concepción	C.E.R. Uvital
Puerto Triunfo	I.E. Hermano Daniel Las Mercedes	I.E.R. Estación Cocorná
Rionegro	I.E. Normal Superior Colegio La Presentación Colegio COREDI	
San Carlos	I.E. Joaquin Cardenal	I.E. R. El Jordan
San Francisco	I.E. San Francisco	C.E.R. San Juan de Aquitania
San Luis	I.E. El Prodigio	I.E.R. La Josefina



www.cornare.gov.co



Educación, Participación y Comunicación



Línea Estratégica 5

Sedes beneficiarias proyecto Cátedra de Educación Ambiental para la Vida y el Desarrollo Sostenible Fortalecimiento PRAES. 2020



Municipio	Sede N° 1	Sede N° 2
San Rafael	I.E. San Rafael	C.E.R. El Oso
San Roque	I.E. Normal Superior	I.E.R. Cristales
San Vicente	I.E.R. La Magdalena	I.E. San Vicente Ferrer
Santo Domingo	I.E. Tomás Carrasquilla	I.E.R. Pedro Pablo Castrillon - Santiago
Sonsón	I.E. Normal Superior	I.E. Braulio Mejía



www.cornare.gov.co





¿Qué es?

Un espacio en el currículo escolar para impulsar la ***cultura ambiental***.





¿Cómo está diseñada?

La Cátedra de Educación para la Cultura Ambiental incluyente y por la paz se divide en trece (13) módulos, cada uno de ellos está diseñado para ser trabajado en tres (3) horas .

El contenido está diseñado para 39 horas de clase en el año.





Los 13 módulos

- Agua.
- Aire.
- Suelo.
- Fauna.
- Flora.
- Paisaje y turismo.
- Agroecología.
- Cambio climático.
- Meliponicultura.
- Áreas protegidas.
- Manejo de residuos.
- Gestión del riesgo.
- Desarrollo sostenible.





¿Cómo será el acompañamiento?

- Se asignará un tutor que acompañará a la I.E en el desarrollo de la Cátedra Ambiental y el PRAE.
- Cada tutor tendrá el respaldo de el Coordinador Regional de Educación Ambiental de CORNARE, un tutor líder y el coordinador general de la cátedra.
- Se facilitará el acceso a unas cartillas, que permiten llevar de una manera didáctica la Cátedra de Educación Para la Cultura Ambiental a las instituciones seleccionadas.





¿Qué requisitos debe cumplir para recibir el apoyo en la implementación de la Cátedra?

- Garantizar un espacio del horario escolar para el desarrollo de la Cátedra como una asignatura adicional.
- Se requiere un documento avalado por el consejo directivo o consejo académico.
- Nombrar a un docente encargado de la cátedra en la I.E. y del fortalecimiento del PRAE.





¿Cómo se va a trabajar en esta época de cuarentena?

- Se realizarán reuniones virtuales con el docente encargado, el tutor y el Coordinador Regional de Educación Ambiental de CORNARE.
 - Revisar el PRAE.
 - Acordar actividades.
 - Determinar el acompañamiento directo en algunas clases de educación ambiental de manera virtual.
- Manejo de la cátedra virtual.
- Contacto con los personeros estudiantiles para acordar y diseñar actividades.





Y después ¿Qué?

- Después de revisado el PRAE se estudiarán los posibles casos en los que se puede invertir los recursos aportados por Cornare y PRODEPAZ para el desarrollo del proyecto.
- Se crearán espacios para mantener comunicación constante entre la I.E, Cornare y PRODEPAZ.
- Convertir la Educación Ambiental en un pilar fundamental para la educación básica.



MUCHAS GRACIAS



www.cornare.gov.co





Síguenos en:



www.cornare.gov.co

